



DECRETO DAEM Nº 1833

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1.698 de fecha 10 de Noviembre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela República de Grecia, promueve constantemente las actividades artísticas, capacitando a sus estudiantes del taller de cuerdas, con la colaboración del músico internacional Alexandros Tefarikis, en el marco del convenio con la Fundación Gabriel & Mary Mustakis.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio Nº 1.698 de fecha 10 de noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar Nº 138, singularizado como "Capacitación estudiantes de orquestas de cuerdas Fusión Griega", cuyo objeto es "profundizar los aprendizajes en la ejecución de los instrumentos de los estudiantes y profesor que participa de la capacitación dictada."

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para los días 19 y 20 de noviembre del año en curso. Sin embargo, debido al Paro de los Profesionales de la Educación, la actividad debió postergarse y desarrollará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2014.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Capacitación Estudiantes del taller de Cuerdas Fusión Griega".

**DECRETO:**

1º Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1.698 de fecha 10 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la "Capacitación estudiantes de Orquesta Fusión Griega", a saber los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2014.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*[Firma]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Firma]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)



JARV/LTS/LSP/GDR/ODSG/kba  
*[Firma]*